

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

A los Señores Directores y Accionistas de
MOLINOS AGRO S.A.

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Molinos Agro S.A. (en adelante “el Comité”), y en cumplimiento con el artículo 18, inciso c) de la Sección V, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), emitimos el presente informe en relación con el tratamiento dado durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021 a las cuestiones de nuestra competencia previstas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que fuera modificada por la Ley de Financiamiento Productivo (en adelante la “LMC”), así como en el Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), que se detallan en el párrafo 3 de este informe.
2. De acuerdo a lo establecido en las normas legales mencionadas en el párrafo 1, el Comité de Auditoría debe evaluar ciertas cuestiones relacionadas con la emisión de información contable, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Sociedad, revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, así como también emitir opiniones específicas sobre ciertos temas que se detallan en dichas normas. No es responsabilidad del Comité de Auditoría efectuar un control de gestión sobre las operaciones de la Sociedad, tener a su cargo el control interno de la Sociedad, tomar decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, ni tampoco preparar los estados financieros y otra información contable que emita la Sociedad para uso de terceros, dado que estas funciones son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Asimismo, la auditoría de los estados financieros de la Sociedad es responsabilidad de los auditores externos, quienes deben emitir una opinión sobre si los mismos están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y las normas pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales y la Comisión Nacional de Valores.
3. En relación con el tratamiento dado a las cuestiones de competencia del Comité previstas en el artículo 110 de la LMC y en las Normas de la CNV informamos lo siguiente:
 - a) Con fecha 6 de octubre de 2016, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad adecuó su estatuto al marco regulatorio expuesto. Dicha modificación fue inscripta en la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 25 de abril de 2017.

Por su parte, con fecha 28 de abril de 2017 el Directorio de la Sociedad designó a los directores que integraron el Comité de Auditoría de Molinos Agro y puso en

funcionamiento dicho Comité. Los directores que integraron el Comité de Auditoría para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2021 fueron designados en la reunión de Directorio de fecha 3 de junio de 2020.

- b) El Comité está compuesto por 3 miembros titulares del Directorio, siendo su mayoría independientes en los términos de las Normas de la CNV. Este Comité está actualmente constituido por los Sres. Gabriel Casella y Oscar Miguel Castro, ambos directores independientes, designados por la Asamblea Ordinaria del 3 de julio de 2019, y por el Sr. Juan Manuel Forn, director no independiente designado también por la Asamblea Ordinaria del 3 de julio de 2019.

El Comité se rige por un reglamento interno de funcionamiento, el cual ha sido aprobado el 24 de mayo de 2017. Desde la emisión del anterior informe anual del Comité del Auditoría y hasta la fecha de emisión de este informe, el Comité ha tenido siete reuniones.

Oportunamente, con fecha 18 de mayo de 2020, el Comité ha aprobado y puesto a consideración del Directorio el plan de actuación por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2021, previsto en el artículo 110 de la LMC.

- c) Hemos efectuado los controles que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias en relación con las cuestiones de competencia del Comité previstas en el artículo 110 de la LMC y en la Normas de la CNV, los cuales incluyeron: a) evaluaciones del control interno de la Sociedad, de las políticas en materia de información de riesgos de la Sociedad y de la confiabilidad de la información presentada a la CNV y a Bolsas y Mercados de Argentina S.A., del proceso seguido por la Dirección de la Sociedad para tratar las violaciones al Código de Conducta de la Sociedad y de las operaciones con partes relacionadas, b) revisiones de los planes de los auditores externos para sus revisiones limitadas por los períodos intermedios finalizados el 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2020 y para su auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2021, evaluación de su desempeño e independencia y, c) revisiones de los planes de los auditores internos y evaluación de su desempeño.

Del trabajo realizado no han surgido observaciones que formular.

- d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2021:
 - i) No hemos tomado conocimiento de operaciones en las cuales puedan existir conflictos de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.
 - ii) No hubo aumentos de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia.
 - iii) De conformidad a lo establecido en los artículos 72 y 110, inciso h) de la LMC, el Comité de Auditoría ha emitido tres informes en relación a operaciones relevantes realizadas por la Sociedad con sus partes relacionadas durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2021. Todos fueron emitidos en fecha 6 de octubre de 2020 y referidos a las siguientes operaciones, a saber: 1) por la

renovación de las operaciones de adquisición de aceite vegetal crudo de soja por parte de Molinos Río de la Plata S.A. a la Sociedad; 2) por la renovación de las operaciones de adquisición de aceite vegetal crudo de girasol por parte de Molinos Río de la Plata S.A. a la Sociedad, y 3) por las operaciones de adquisición de aceite refinado de soja por parte de Molinos Río de la Plata S.A., a la Sociedad.

- iv) Según información recibida el día 1º de junio de 2021 de la Gerencia de Administración y Control, los honorarios facturados por los auditores externos a la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2021 ascienden a la suma total de \$ 24.193.543 que corresponden a honorarios de auditoría externa de estados financieros trimestrales y anual y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros por \$ 22.041.997 y \$ 1.782.346, respectivamente, y a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente por \$ 369.200, según el criterio de discriminación previsto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2021.

Gabriel Casella
Comité de Auditoría